102

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2018-00391 DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA y OTRA

DEMANDADA: WILSON RODRÍGO BRICEÑO FORERO

Adjuntar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada la comunicación procedente del Banco Agrario de Colombia S.A. donde da a conocer que existe medida de embargo vigente, aplicada de acuerdo con el oficio número 0060 del 17 de enero de 2019, por valor de \$196'000.000.

Por lo antes referido y conforme lo solicita la entidad crediticia, se ordena que por secretaría se oficie a la referida entidad haciéndole conocer que lo que se busca es la actualización del límite de la medida comunicada con oficio número 0060.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ

B.C.S.C.